

Expediente: **512/22-A5**

Carátula: **ARAGON HECTOR ULISES C/ PANICCIA FLAVIA ANALIA S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VIII**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **21/10/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - PANICCIA, FLAVIA ANALIA-DEMANDADO

27114769199 - TERRAZINO, NOEMI GLADYS-PERITO CONTADOR

20313724035 - ARAGON, HECTOR ULISES-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VIII

ACTUACIONES N°: 512/22-A5



H103084718236

JUICIO: ARAGON HECTOR ULISES c/ PANICCIA FLAVIA ANALIA s/ COBRO DE PESOS.-
Expte. 512/22-A5

San Miguel de Tucumán, 20 de octubre de 2023

A la presentación de la CPN TERRAZINO NOEMI GLADYS:

1) Téngase presente el pago de tasa de justicia acompañado en formato digital, por constituido el domicilio digital en el CUIT N° 27114769199 y la aceptación al cargo.

2) Del pedido de adelanto para gastos de pericia: atento a lo peticionado y constancias del presente cuaderno de pruebas, considerando el proveyente excesiva la suma solicitada por el perito en concepto de adelanto para gastos de pericia, en uso de las atribuciones que me confieren los arts. 10 y 98 del CPL fijo dicha suma en **\$6.000**. En consecuencia, del pedido de adelanto para gastos de pericia solicitado por el auxiliar de la justicia y que por éste acto se fija en la suma de **\$6.000**, **CÓRRASE VISTA** a la parte actora por el término de **TRES DIAS**.

3) Atento a lo peticionado, proceda por Secretaria a través de la plataforma Macronline a la apertura de una cuenta judicial en el Banco Macro SA, Sucursal Tribunales a nombre del Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro.

4) Hágase saber a la perito que toda documentación laboral y contable que le resulte necesaria para la tarea pericial encomendada, que no se encuentre adjuntada digitalmente en autos principales, deberá ser solicitada por ante este juzgado, debiendo indicarla en forma detallada y precisa a los efectos de serle requerida a la demandada para que la exhiba. Asimismo, póngase en su conocimiento que el expediente principal y la documentación adjuntada por las partes se encuentran a su disposición en formato digital para su consulta a través del Portal Del SAE.

5) Fijase un plazo de **QUINCE DÍAS** a los fines que la profesional sorteada presente el informe pericial. Plazo este que comenzará a correr a partir de la notificación de la presente providencia. GPM

512/22-A5

Actuación firmada en fecha 20/10/2023

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.